

NOSOTROS: KATHYA LORENA CRUZ ACOSTA, de treinta y nueve años de edad, Arquitecta, del domicilio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número: _____, actuando en la celebración de este contrato en nombre y representación en mi carácter de Directora Ejecutiva Interina Ad-honorem de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador que puede abreviarse OPAMSS, según Acuerdo número dos, letra b), tomado en sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador que puede abreviarse COAMSS, correspondiente al Acta número veintitrés, punto número cinco, por tal motivo en el transcurso del presente instrumento la OPAMSS se denominara la institución **CONTRATANTE u OPAMSS**, y por otra parte; y **ISIS EMPERATRIZ MUÑOZ MUNDO**, de treinta y un años, del domicilio de _____ departamento de _____, con Documento Único de Identidad: _____; actuando en mi calidad personal, y que en el transcurso del presente instrumento me denominare la **CONSULTORA**, y en los caracteres anteriormente relacionados

MANIFESTAMOS: Que en virtud del procedimiento de contratación de Consultoría a través de la figura Consultores Individuales - Servicios de conformidad al artículo sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, propuesto por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, el cual fue **adjudicado** mediante resolución número: cero diecinueve – dos mil veinticuatro, de fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro, a favor de la consultora; por este medio convenimos en celebrar la presente contratación proveniente del procedimiento de Consultoría a través de la figura Consultores Individuales denominado: **EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO FORTALECIDA LA GOBERNANZA DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**; el cual se regirá bajo los siguientes términos, que serán interpretados de la manera que se indica a continuación: **a) Contrato:** es el convenio celebrado entre OPAMSS y la consultora de conformidad a lo ofertado técnicamente, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el presente instrumento; **b) Pago:** Es el realizado a la consultora, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento; **c) Servicios:** es el que proporcionará la consultora de acuerdo a los requerimientos y criterios técnicos detallados en el documento de solicitud de ofertas, su oferta técnica y el presente contrato; **d) Contratante:** Es OPAMSS que está solicitando la prestación del servicio; **e) Consultora:** es **ISIS EMPERATRIZ MUÑOZ MUNDO**, que está prestando el servicio; y, **f) Ley de Compras Públicas:** que en adelante se denominará LCP. El presente Contrato se sujeta a todo lo establecido en la LCP, así como a las obligaciones, condiciones, pactos, renunciaciones y cláusulas siguientes: **I.- OBJETO DEL CONTRATO:** OBJETIVO GENERAL: Realizar la evaluación final del proyecto

“Fortalecida la Gobernanza del Área Metropolitana de San Salvador para la adopción e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS” identificando los resultados obtenidos y buenas prácticas establecidas, poniendo especial énfasis en el impacto que se pueda evidenciar en el desarrollo de capacidades institucionales, técnicas, políticas, y en las estrategias de inclusión social que se crearon para los municipios implicados, así como la ejecución financiera y administrativa, además de su contribución a la implementación de los ODS en el Área Metropolitana de San Salvador. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Valorar si el diseño y los procesos de implementación de la intervención han sido relevantes y adecuados a las líneas objetivo del proyecto y si están adaptados a las necesidades y condiciones de hombres y mujeres, teniendo en cuenta también el enfoque de diversidad a partir de un análisis de interseccionalidad. Determinar el compromiso, grado de implicación y relaciones entre de los distintos actores involucrados, así como el nivel de apropiación y participación de la población beneficiaria, analizando por separado la participación de mujeres y hombres. Determinar la relación coste-eficiencia de las distintas intervenciones diseñadas. Analizar el grado de sostenibilidad de los resultados del proyecto. Determinar el nivel de transversalización del enfoque de género y diversidades tanto en el diseño como en el desarrollo del proyecto. Identificar los aspectos positivos y las áreas de mejora del proyecto y plantear alternativas para incorporar a nuevas intervenciones. Evaluar cómo ha respondido el proyecto a la situación de emergencia sanitaria producida por la COVID-19, teniendo en cuenta las limitaciones imperantes por la propia naturaleza y envergadura de la crisis. **II. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:** La evaluación final externa se centrará en el análisis de la pertinencia, cobertura, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, participación e impacto generado a la fecha de finalización del proyecto y hará especial énfasis al enfoque de género, diversidades y la integración de temas transversales. Estableciendo que este proceso debe de ser un proceso para el aprendizaje y el diseño de procesos de futuro, por lo que se propone una metodología basada en métodos cuantitativos y cualitativos con estrategias participativas para incluir los diferentes actores y sujetos de derecho y responsabilidades. Para cada uno de los criterios definidos de evaluación se han establecido diferentes de preguntas de interés especial articuladas. Las principales preguntas a las que la evaluación deberá dar respuesta en los diferentes niveles de indagación según los criterios considerados, son las siguientes (la siguiente lista es orientativa y no exhaustiva):

CRITERIO / COMPONENTE DE LA EVALUACIÓN	PREGUNTA PARA LA EVALUACIÓN
Pertenencia	¿En qué medida respondía el diseño del proyecto a las necesidades e intereses de

	<p>las instituciones socias (con especial énfasis en el enfoque de género y de diversidades)?</p> <p>¿Cuál ha sido el grado de involucramiento desde el inicio del Proyecto a la fecha de los diferentes ejecutores y beneficiarios en las actividades del Proyecto? ¿es satisfactorio, se puede mejorar?</p> <p>¿Cuál es la apreciación sobre el grado de aceptación y apropiación de los procesos del Proyecto en las diversas instituciones involucradas, locales (municipalidades) y nacionales?</p>
Eficiencia	<p>¿En qué medida el modelo de gestión del proyecto (instrumentos, recursos económicos, humanos, y técnicos, estructura organizativa, flujos de información, toma de decisiones en la gestión), han contribuido a generar los productos y resultados previstos?</p> <p>¿En qué medida, el proyecto ha logrado adaptarse a los imprevistos como el Covid-19? ¿La ejecución de actividades han asegurado la integralidad de los resultados del proyecto?</p> <p>¿Cómo se valora el desempeño de las organizaciones involucradas en la gestión del proyecto?</p> <p>¿La relación costo –beneficio del Proyecto ha sido adecuada?</p> <p>¿La eficiencia de la organización y gestión del Proyecto en relación a las actividades y resultados previstos, así como la capacidad de los gestores para adecuarse a las variaciones del entorno, ha sido suficientemente flexible y ágil? ¿cómo se puede mejorar?</p> <p>¿Los procesos administrativos y financieros permitieron respuesta oportuna y conforme a lo planificado? ¿cómo se podrían mejorar?</p>
Eficacia	<p>¿El proyecto ha sido eficaz, o sea, se han alcanzado los objetivos y resultados definidos?</p> <p>¿En qué medida los resultados contribuyeron al logro del objetivo específico?</p> <p>¿En qué medida se ha desarrollado el proyecto de la creación de un documento de propuesta de reforma a la LODT-AMSS? ¿El desarrollo de la propuesta de ley se puede atribuir a las acciones apoyadas por el proyecto?</p> <p>¿Qué instrumento y prácticas transformadoras se han implementado y pueden ser transferibles a otros territorios?</p> <p>¿En qué medida ha aportado el proyecto medidas innovadoras en la solución de retos identificados adaptados al contexto y capacidades locales?</p> <p>¿Existen algunos factores que impidan el acceso de los grupos beneficiados a los resultados de la intervención? ¿Todos los grupos reciben en igualdad los resultados? ¿puede mejorarse la forma en la cual se presta la atención a los actores involucrados</p>
Sostenibilidad	<p>¿En qué medida las estrategias, herramientas y acciones implementadas pueden ser sostenibles en el tiempo? ¿Qué medidas (herramientas, estrategias, metodología) se han contemplado para asegurar la sostenibilidad?</p> <p>¿En qué medida está el proyecto apoyado por las instituciones nacionales y/o locales? ¿demuestran estas instituciones capacidad técnica y compromiso de liderazgo para continuar trabajando con proyectos similares o para repetirlo? ¿se han creado y/o fortalecido capacidades operativas a las socias metropolitanas? ¿tienen los socios la capacidad financiera suficiente para mantener las herramientas, acciones y estrategias generadas por el proyecto?</p>

	¿Cuál es el grado de compromiso y de respaldo institucional por parte de las instancias involucradas respecto al Proyecto, sus actividades y resultados?
Impacto	¿Qué impacto se puede evidenciar en el territorio metropolitano, a través de los cambios propuestos por las actualizaciones al RLDOT-AMSS en el ámbito municipal, metropolitano?
	¿En qué medida el Sistema de Información Metropolitano se ha integrado en los trámites y procesos administrativos internos? ¿De qué modo la implementación del Sistema ha mejorado los servicios prestados a los usuarios externos? ¿se han modernizado y estandarizado los procesos técnicos del OPAMSS y las municipalidades? ¿se han reducido los plazos en la tramitación de los procedimientos? ¿cómo se puede valorar la calidad del sistema de información?
	¿En qué medida el Catastro multifinalitario a mejorado el desarrollo de las actividades del catastro del municipio de Nejapa?
	¿En qué medida la Corporación Metropolitana de inversiones se vuelve un instrumento financiero viable para ser retomado por OPAMSS?
	¿Qué impacto se puede evidenciar, dentro de los grupos atendidos en los procesos de formación después de haber participado en estos?
	¿Qué impacto se puede evidenciar en los espacios públicos intervenidos por el proyecto, y de qué manera se han visto afectados con la creación de los grupos gestores del espacio público?
	¿Qué impacto se puede evidenciar y de qué manera ha afectado en la vida cotidiana de las personas los proyectos piloto “barrios caminables” implementados en los tres municipios implicados?
	¿En qué medida los proyectos piloto han contribuido a configurar y fortalecer el trabajo que se realiza en el espacio público del COAMSS-OPAMSS y los municipios? (el concurso, los valores del espacio público, procesos participativos, etc.)
	¿En qué medida ha influenciado el proyecto en la adopción de nuevas políticas públicas por parte de los municipios implicados?
	¿En qué medida las actuaciones en la red de Huertos y viveros metropolitanos incide en mejorar nuevos instrumentos de política pública, para financiar y dar sostenibilidad al proceso?
	¿En qué medida el diseño y la implementación de grandes proyectos urbanos y la actualización de políticas públicas se alinean con la Agenda 2023 y la Nueva Agenda Urbana?
	Cobertura y participación
¿El proyecto ha llegado a los territorios más excluidos del área metropolitana de San salvador?	
¿En qué medida las instituciones públicas, la academia y las organizaciones de la sociedad civil se han apropiado del proyecto asumiendo un papel activo? ¿Cuáles han sido los principales retos y acciones tomadas para transformar la participación?	
Transversales: Género y diversidades	¿Se han incluido el enfoque de género y de igualdad entre mujeres y hombres en la identificación, planificación, seguimiento y evaluación del proyecto, actividades y estrategias? ¿Se ha incluido el enfoque de diversidades?
	¿Se consideraron adecuadamente los aspectos prácticos y estratégicos del

	enfoque de género en la estrategia del proyecto?
	¿Cuál es el rol de la mujer en las actividades económico productivas y cómo ha variado respecto a la situación anterior al proyecto?
	¿Ha conseguido el proyecto contribuir a la garantía de derechos de las mujeres, especialmente a contribuir al acceso y control de recursos, y a la equidad entre mujeres y hombres? ¿Ha contribuido a la garantía de derechos de personas/colectivos afectados por discriminaciones?
	¿Se prevé que los cambios logrados en materia de género y diversidades sean sostenibles?
Transversales: sostenibilidad ambiental	¿Se han implementado medidas de sostenibilidad ambiental en las intervenciones en el espacio público, en la actualización de políticas, instrumentos, etc.?
	¿Las actividades de capacitación incluyen módulos generales o específicos sobre buenas prácticas ambientales?
	¿Se han valorado adecuadamente los impactos ambientales del modelo de desarrollo económico propuesto? En caso de haberse identificado afectaciones, ¿se han podido revertir?

Valoración del Proceso: ¿Se han incorporado nuevas actividades al proyecto y con qué criterios? ¿Se ha respetado el marco presupuestal previsto?, ¿Se miden periódicamente indicadores de avances en los resultados?, ¿Están bien establecidos los procedimientos/ organigramas de funciones?, ¿Se han contabilizado los aportes de las contrapartes en cantidad y calidad?, ¿En qué medida ha contribuido la capacidad de gestión de la institución contraparte a favorecer o dificultar el desarrollo del Proyecto?, ¿Se ha priorizado el fortalecimiento de capacidades de la contraparte?, ¿Cuál es el grado de compromiso de la institución contraparte para con la intervención? Valoración de los Resultados: ¿La movilización de recursos humanos y materiales que supone el Proyecto se corresponde con los resultados?, ¿Hay alguna relación entre el modelo gestión y la consecución de los resultados de la intervención?, ¿La concentración de actividades del Proyecto en un determinado ámbito sectorial y/o geográfico ha tenido un efecto potenciador de las mismas?, ¿Existe información suficiente para valorar el logro de resultados?, ¿Se puede hablar de generación de institucionalidad?, ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas?, ¿Los productos y procesos generados por la intervención son coherentes con aquellos recogidos en los documentos estratégicos?, ¿Cómo ha contribuido el Proyecto y sus actividades al proceso de fortalecimiento institucional?, ¿Existen experiencias exitosas resultado de la coordinación con otros gestores y/o donantes?, En todo el proceso de evaluación se aplicará de forma transversal el enfoque de igualdad entre hombres y mujeres, el enfoque de diversidades, el enfoque basado en los derechos humanos, y un enfoque de sostenibilidad medio ambiental. Para llevar a cabo la evaluación se tendrán en cuenta a lo largo del proceso los criterios de evaluación definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE actualizados en 2020 y utilizados por la cooperación al desarrollo, además de otros que se consideren relevantes tras el análisis de las preguntas de evaluación. El equipo externo de evaluación contará con acceso a la

información documental que considere oportuna y el apoyo y acompañamiento en las visitas y entrevistas que considere relevantes. El equipo evaluador tomará también en cuenta los resultados de la acción evaluativa intermedia, que analizó el avance del proyecto en torno a las preguntas siguientes: **Participación de los actores del territorio:** ¿Qué actores del territorio se han incorporado en los espacios de participación diseñados hasta el momento? ¿Qué aportes y actores han quedado excluidos de los procesos y deberían invitarse para fases posteriores? **Impacto de los procesos de actualización de las políticas públicas y la gobernanza metropolitana:** ¿Cuál ha sido el impacto (primera fase) de los procesos de actualización de las políticas públicas en el accionar de las instituciones del territorio? (cambios en la mirada, comprensión, acciones...) ¿Qué les ha permitido aprender a las personas y a los actores su participación en el proceso de actualización de las políticas públicas? **Actualización de las herramientas del OPAMSS- formación – instrumentos – productos:** ¿Cuáles son los principales retos de su implementación? ¿Qué elementos deben ser fortalecidos? **Proyectos piloto de espacio público:** ¿Cuál ha sido el impacto (primera fase) del concurso de barrios caminables en los actores involucrados? Aprendizajes, apropiación, etc. ¿Qué oportunidades de aprendizaje en relación a la intervención en el territorio están surgiendo y cuáles son las principales dificultades en la implementación? (análisis de aprendizajes, dificultades y de las soluciones) Se formará un comité de seguimiento de la evaluación para apoyar al equipo consultor y para potenciar la reflexión y el aprendizaje interno de los actores implicados. Las conclusiones pueden girar respecto a: ¿Qué lecciones podrían extraerse del proyecto? ¿Cómo se vinculan los resultados obtenidos con otros posibles proyectos o estudios tomando de base los resultados del presente proyecto? ¿Qué resultados están teniendo mayor incidencia en la mejora de las capacidades técnicas de los actores involucrados? ¿Cuáles han sido las metodologías de intervención más exitosas del proyecto a sus diferentes niveles y con los actores principales? ¿De qué manera se promueve en los niveles local y metropolitano la aplicación y actualización de políticas públicas? **El Administrador de Contrato debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas siguientes:** Anonimato y confidencialidad: la evaluación tiene que respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Responsabilidad: cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre el consultor y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el consultor o dejar constancia del desacuerdo sobre ella. Integridad: el evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en la solicitud de oferta, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo del objeto de evaluación. Independencia: el evaluador deberá garantizar su

independencia del objeto de evaluación, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento de sus intervenciones, incluidas las organizaciones contrapartes. Incidencias: en el supuesto de la aparición de problemas durante cualquier fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados al Administrador de contrato. De no ser así, la existencia de dichos problemas no podrá ser utilizada en ningún caso para justificar la no obtención de resultados establecidos en el presente documento. Convalidación de la información: corresponde al evaluador garantizar la veracidad de la información recogida para la elaboración de los informes y, en segunda instancia, ser responsable de la información presentada en la evaluación. Derechos de autor y divulgación de la evaluación: todo derecho de autor recae en UE y la divulgación de la información recopilada y del Informe final será igualmente prerrogativa de UE. Entrega de los Informes: en caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los mismos sea manifiestamente inferior a lo pactado, el evaluador acatará la resolución arbitral a la que el Administrador de contrato pudiera recurrir, incluidas posibles penalizaciones en el pago del servicio. El evaluador deberá constar en una declaración expresa, junto con su oferta, su compromiso de comportamiento ético y profesional de acuerdo a las siguientes premisas: En el desarrollo de la evaluación, el responsable de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo, debe respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y en las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo, y lo que a continuación se detalla: Velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. Trabajar con libertad, objetividad y sin injerencias. Tener acceso a toda la información disponible correspondiente al proyecto. Velar por el anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación cuando así se solicite o resulte necesario. Poner de manifiesto en el Informe de Evaluación aquellas cuestiones no mencionadas específicamente en el presente documento, que se hayan llevado a cabo, para obtener un análisis más completo de la intervención. Señalar en el Informe de Evaluación las discrepancias y diferencias de opinión surgidas en el seno del equipo de evaluación. ACTIVIDADES: incorporar las actividades que sean necesarias para la buena ejecución de la consultoría y se requiere que se cumpla como mínimo, con las siguientes: Recolectar y analizar información documental del proyecto para el desarrollo de la evaluación. Realizar visitas de campo en las zonas donde se han tenido intervenciones con el proyecto, con el objetivo de observar dinámicas poblacionales, urbanas, sociales, culturales y territoriales importantes para el desarrollo de los productos requeridos. Recolectar y analizar información referente a los actores involucrados en el desarrollo del proyecto y como estos apoyaron a su desarrollo. Realizar entrevistas a los actores claves del proyecto que

permita entender dinámicas e interacciones que dan soporte al proyecto. Compilar información de cada actividad impulsada por resultado que identifique los aportes realizados a la institucionalidad metropolitana, las buenas prácticas y las brechas que no se cubrieron. Analizar las inversiones realizadas desde el proyecto a cada resultado y su vinculación con las actividades realizadas, identificando costo beneficio. Elaborar infografías y esquemas técnicos que permitan entender las dinámicas del proyecto en los apartados que sean pertinentes de la evaluación. Definir un documento final de evaluación que reúna los elementos característicos del proyecto, visibilice la intervención y consolide las buenas prácticas. Identifique las buenas prácticas, los aprendizajes y los retos que desde OPAMSS se deben de afrontar para la sostenibilidad, además, identificar los énfasis en que OPAMSS debería seguir impulsando su trabajo institucional. RESPONSABILIDADES: Designar y llevar a cabo su programa de trabajo de conformidad con el objetivo y ámbito del presente compromiso y de los procedimientos que se han de ejecutar. proponer un equipo de trabajo que cumplirá con los requerimientos técnicos especificados. Obtener de estos términos de referencia y procedimientos base adecuada y suficiente para la elaboración de los servicios solicitados. tener a su disposición para análisis todo el material requerido de la institución, u otros que sean relevantes para el desarrollo de la consultoría. planificar el trabajo de manera coordinada con el equipo de OPAMSS, debiendo sistematizar los procedimientos, análisis y documentar las diferentes actividades a realizar, para demostrar que el trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con estos términos de Referencia. Desarrollar talleres presenciales o similares que puedan ser necesarios en el marco de la consultoría, la facilitación de los mismos corre por cuenta del equipo consultor. OPAMSS facilitará la alimentación y el lugar para los eventos. PRODUCTOS REQUERIDOS: Los principales productos a desarrollar son los siguientes: PRODUCTO No. 1

Servicio	Especificación	Plazo de entrega
Plan de trabajo ajustado.	Comprende la entrega del plan de trabajo y la metodología que reúnan las observaciones hechas por el equipo OPAMSS. El consultor deberá presentar en su propuesta técnica una aproximación teórica y metodológica para la evaluación, orientada a obtener un análisis del proyecto que interrelacione las dimensiones anteriormente mencionadas o una variación semejante: diseño\necesidades, procesos, estructura y resultados. Con el fin de dotar de mayor robustez al análisis, la metodología propuesta deberá asegurar la triangulación de métodos y fuentes de información, pondrá de manifiesto las limitaciones existentes (políticas, institucionales y técnicas). La evaluación deberá combinar	El producto deberá ser entregado a los CINCO (5) días calendario después de la fecha establecida en la orden de inicio. Será recibido por OPAMSS mediante un acta de recepción provisional y será revisado por la OPAMSS, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día de entrega, de no encontrarse observaciones al producto podrá ser recibido

	<p>las metodologías cuantitativas y cualitativas, asegurando la consulta y participación a los distintos actores implicados en los procesos (incluyendo la ciudadanía de los municipios implicados), observando un enfoque de género y diversidades.</p> <p>El enfoque metodológico debe abordar cuatro niveles de valoración: 1) hallazgos; 2) análisis interpretativo basado en los datos, hechos e informaciones encontradas; 3) juicios concluyentes (conclusiones); y 4) recomendaciones.</p> <p>Los instrumentos diseñados para el proceso participativo serán revisados y aprobados en conjunto con el equipo técnico de OPAMSS.</p>	<p>a satisfacción incluso antes de la fecha estipulada, será aprobado emitiendo el acta de recepción, caso contrario tendrá cinco (5) días calendario para su corrección y entrega final.</p>
--	---	---

PRODUCTO No. 2

Servicio	Especificación	Plazo de entrega
<p>Recopilación de información.</p>	<p>De toda la información necesaria que se haya decidido en el documento de metodología y plan de trabajo se deberá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar todas las acciones que se han impulsado desde el proyecto a lo largo de los 4 años de ejecución. Identificar las acciones específicas por resultado. Identificar las inversiones realizadas desde el proyecto para consolidar las actividades de los 3 resultados. Identificar las buenas prácticas que desde el proyecto se han consolidado, en los 3 resultados. Identificar las prácticas administrativas que han ayudado a la consolidación del proyecto. Analizar cada una de las acciones que se han impulsado desde el proyecto, identificando sus principales elementos de actuación, por resultado. Desarrollar infografías, para ejemplificar las acciones realizadas por el proyecto. Establecer un registro fotográfico de los espacios públicos, grupos de trabajo, espacios de articulación o similares que se construyeron con el proyecto. Reuniones en modalidad virtual o presencial (cuando sea posible) para conocer y retroalimentar, junto al equipo técnico de la OPAMSS, los avances presentados por el equipo consultor. Revisión de documentos clave de formulación y evolución del proyecto (Incluyendo el informe de acción evaluativa intermedia) Entrevistas a personas clave implicadas en la ejecución del proyecto. Grupos focales con actores claves. Participación en reuniones con actores implicados 	<p>Este producto deberá ser entregado a los TREINTA Y CINCO (35) días calendario después de la fecha establecida en la orden de inicio. Será recibido por OPAMSS mediante un acta de recepción provisional y será revisado por la OPAMSS, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día de entrega, de no encontrarse observaciones al producto podrá ser recibido a satisfacción incluso antes de la fecha estipulada, será aprobado emitiendo el acta de recepción, caso contrario tendrá cinco (5) días calendario para su corrección y entrega final.</p>

	<p>Elaboración de un documento de análisis e identificación de los elementos claves de aprendizaje y fortalecimiento para la conclusión del proyecto.</p> <p>El proceso participativo incluye la realización entrevistas, grupos focales o talleres, que le permitan al consultor obtener información de los implicados en el desarrollo del proyecto en sus 3 resultados.</p> <p>Se espera que la evaluación sea realizada a la totalidad de intervenciones apoyadas con el financiamiento de la UE, por lo que el establecimiento de muestras estadísticamente representativas se refiere únicamente al levantamiento de información de beneficiarios directos de los proyectos.</p> <p>El consultor deberá de: Utilizar las herramientas que previamente se hayan diseñado. Antes de cerrar la fase de terreno se realizarán actividades de devolución con las instituciones y la sociedad civil de la población beneficiaria y las autoridades locales involucradas. El equipo consultor se encarga de la obtención, procesamiento, análisis y representación (observacional, cualitativa, cuantitativa y cartográfica) de los datos obtenidos a través de un informe borrador de la evaluación.</p> <p>El producto será evaluado mediante la presentación del documento informe borrador de la evaluación el cual recoge los resultados del trabajo en campo.</p>	
--	---	--

PRODUCTO No. 3

Servicio	Especificación	Plazo de entrega
Documento Final de evaluación	Basado en las observaciones al documento borrador de evaluación, realizada por OPAMSS y AMB, así como posterior análisis e identificación de los elementos claves de aprendizaje y fortalecimiento para la conclusión del proyecto, teniendo en cuenta los ejes transversales de igualdad entre mujeres y hombres, enfoque de diversidades y enfoque de derechos humanos. El documento final debe capitalizar al máximo el potencial de reflexión, autoevaluación y proyección participativa que implica una evaluación final y la sistematización de experiencias. Se espera que el consultor analice todas las fuentes de información relevantes tales como: los informes periódicos, informes internos de actividad y cualquier otro	Este producto deberá ser entregado a los CUARENTA (40) días calendario después de la fecha establecida en la orden de inicio. Será recibido por OPAMSS mediante un acta de recepción provisional y será revisado por la OPAMSS, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día de entrega, de no encontrarse observaciones al producto

<p>documento que pueda representar evidencia para formar juicios.</p> <p>El informe final seguirá la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Resumen ejecutivo. 2) Índice, cuadros y acrónimos. 3) Introducción. 4) Antecedentes y Objetivo de la evaluación. 5) Preguntas principales y criterios de valor: definición. <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción resumida de la intervención evaluada; b. Resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención. 6) Metodología empleada en la evaluación <ol style="list-style-type: none"> a. Metodología y técnicas aplicadas. b. Condicionantes y límites del estudio realizado. 7) Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas. 8) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos. 9) Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención para futuras intervenciones. 10) Recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. 11) Anexos en los que se incluirán: <ol style="list-style-type: none"> a. La solicitud de ofertas. b. El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión. c. Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información. d. Bibliografía y documentación. e. Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas. f. Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente. g. Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD). <p>El Informe final preferentemente, deberá tener una extensión máxima de 60 páginas (excluidos Resumen Ejecutivo y Anexos) manteniendo un equilibrio entre sus distintos capítulos.</p> <p>El Resumen Ejecutivo no deberá ser mayor de 5 Páginas y su contenido deberá permitir su comprensión y</p>	<p>podrá ser recibido a satisfacción incluso antes de la fecha estipulada, será aprobado emitiendo el acta de recepción, caso contrario tendrá cinco (5) días calendario para su corrección y entrega final.</p>
---	--

	<p>difusión de forma independiente al resto del documento. En Anexos, se deberá incluir igualmente un resumen de la evaluación como presentación en Power Point</p>	
--	---	--

PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN: La consultora preparará y someterá a la aprobación del Administrador de Contrato, los productos impresos que se detallan a continuación: dos (2) copias calidad original acompañadas por dos (2) copias en formato digital (CD) de cada uno de los productos. Los documentos físicos y los CD deberán ser rotulados con el nombre correspondiente a cada producto, los contenidos de los mismos se detallan a continuación: NOTA: Todos los documentos arriba detallados quedarán sujetos a integrar observaciones y/o aportes que se realicen a través de las personas administradoras de contrato designado; y aprobación de dichos documentos. Para cada producto, deberán ser entregados los archivos en formato editable (.doc, .xls, .shp, etc.), incluyendo documentos, diagramas, mapas, hojas de cálculo entre otros desarrollados para los fines de esta consultoría. Además, el orden de los logos al ubicarlos en la plantilla de formato de los documentos será en el siguiente: UE-AMB COAMSS/OPAMSS. Adicionalmente, estos productos pueden ser devueltos con observaciones que deberán ser corregidas por el contratista si OPAMSS así lo estima conveniente para darlos por finalmente aceptados. Por lo cual se deberá de entregar a OPAMSS dos (2) documentos impresos, uno en calidad original y otro en copia, de los productos solicitados, más dos (2) copias digitales que deberán ser entregadas en CD. En todo el proceso de operativización debe garantizarse la visibilidad del COAMSS/OPAMSS y de la fuente de financiación Unión Europea-UE atendiendo el manual de comunicaciones y visibilidad de la Unión Europea-UE y el Plan de Comunicaciones y Visibilidad aprobado por la UE, por lo que deberán incorporarse los logotipos en todas las presentaciones y documentos finales a entregarse respetando los logotipos institucionales. La visibilidad deberá ser respetada en cada uno de los artículos y productos generados o utilizados en el marco del presente contrato y validada por el comunicador del proyecto. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El alcance se limita al objeto de la contratación y a cumplir lo requerido en los Términos de Referencia. El servicio consiste Consultoría para ‘Evaluación final del proyecto Fortalecida la Gobernanza del Área Metropolitana de San Salvador para la Adopción e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, después de 4 años de ejecución técnica y financiera, el cierre del proyecto solicita el realizar una evaluación final de la actuación, la cual le permita identificar las buenas prácticas que desde el proyecto se impulsaron, los hitos que se alcanzaron, además de todos aquellos elementos que no fueron posibles conseguir a plenitud durante la ejecución del proyecto, los que en el corto y mediano plazo deberán de ser retomados por la institucionalidad metropolitana. La evaluación debe

servir de herramienta de aprendizaje para conocer la pertinencia, el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención y orientar así futuras acciones. Es imprescindible que la evaluación esté orientada hacia los agentes y actores implicados en la ejecución quienes, además, serán los principales informantes en la evaluación. La consultora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica para el desarrollo de la Consultoría, el cual será evaluado conforme lo solicitado en la presente solicitud de oferta. CALENDARIO DE ENTREGA: Producto 1, Desarrollo del plan de trabajo y metodología de la consultoría a ser entregado a los CINCO (5) días calendario o antes, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio. Producto 2, Recopilación de información: a ser entregado a los TREINTA Y CINCO (35) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio. Producto 3, Documento Final de evaluación: a ser entregado a los CUARENTA (40) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio.

III.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será de cuarenta días calendarios contados a partir de la emisión de la orden de inicio. **IV.- FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente

instrumento serán cubiertas con la fuente de financiamiento del proyecto: COAMSS/OPAMSS – FORTALECIDA LA GOBERNANZA DEL AMSS PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS, para lo cual se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria. El monto a pagar será hasta por la cantidad **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EXENTOS DE IVA.**

PROCEDIMIENTO DE PAGO: El monto total contratado, se pagará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Primer pago del 20% del monto total contratado: Contra entrega y recepción a satisfacción del producto 1. Segundo pago del 60% del monto total contratado : Contra entrega y recepción a satisfacción de los productos 2. Tercer pago del 20% del monto total contratado: Contra entrega y recepción a satisfacción de los productos 3. **INSTRUCCIONES:** Todo trámite relacionado con los pagos de esta consultoría debe ser efectuado en la **Tesorería de la OPAMSS**. Para que Tesorería realice el pago correspondiente, debe haber recibido los documentos siguientes: Factura consumidor final exenta de IVA a nombre de **OPAMSS-Fortalecida la Gobernanza del AMSS para la Adopción e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. El Acta de Recepción de cada producto, firmada por el(la) administrador(a) del contrato y el(la) consultor(a) o contratista. Una copia digital de los productos elaborados, recibido a satisfacción por el(la) administrador(a) del contrato. **Se advierte que Tesorería no recibirá facturas, si la documentación antes detallada no se presenta en original y de manera completa; es decir, en un mismo momento.** Los pagos se realizarán el viernes siguiente a la fecha en que los documentos anteriormente descritos cumplieron ochos (8) días calendario de haber sido recibidos en Tesorería, tomando en cuenta que en la OPAMSS, la recepción de facturas y la entrega de “quedan” se efectúa los días **martes** de cada

semana; y la entrega de cheques, se realiza los días **viernes**; por lo que si la fecha de pago cae en un día viernes que es festivo, de asueto o vacación, el pago se hará efectivo hasta el día viernes de la siguiente semana laboral. **INSTRUCCIONES:** Es la institución contratante quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago. Las opciones de forma de pago son las siguientes: **PAGO ELECTRÓNICO:** Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas: Cuenta bancaria en el Banco Agrícola, S.A. Si no presenta cuenta del Banco Agrícola, se le efectuará pago con cheque. **PAGO CON CHEQUE:** Se emitirá cheque del Banco Agrícola, S.A. Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. **V. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata. El importe de Garantía de Cumplimiento es de del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, **con una vigencia de 4 meses** y deberá presentarse **dentro de los diez días hábiles** siguientes a la firma del Contrato, el/la Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI – Formularios, del documento de solicitud de ofertas. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, **emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), Pagare.** En caso que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual. **VI. INCUMPLIMIENTO:** De conformidad al artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Compras Públicas, cuando exista incumplimiento del contrato imputable al concesionario, la entidad concedente hará efectivas las garantías correspondientes. **VII. EXTINCIÓN DE CONTRATO:** Podrá darse por finalizado el contrato por extinción por las causales estipuladas en los artículos del ciento sesenta y seis al ciento sesenta y nueve de la Ley de Compras Públicas y conforme a la legislación vigente aplicable. La OPAMSS podrá dar por extinguido el contrato, sin responsabilidad alguna, sin penalización por cancelación anticipada, si se diera por parte del contratista alguno de los siguientes casos: Al comprobarse haber cometido fraude para la obtención del procedimiento de contratación por Comparación de Precios y por deficiencias en el suministro de los productos y si el contratista incumple o contraviene cualquier de los términos y condiciones del contrato a las que queda sujeto. **VIII. MODIFICACIÓN,**

AMPLIACIÓN y/o PRORROGA: El contrato podrá modificarse de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, y podrá prorrogarse una sola vez, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la referida Ley. **IX. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El documento de solicitud de ofertas el presente procedimiento y sus enmiendas, **b)** La oferta del contratista, **c)** La resolución razonada, **d)** Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir los servicios formulados por la institución contratante, **e)** Garantía, **f)** Resoluciones modificativas y de prórroga si hubiere y **g)** Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **X. MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que únicamente cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo para tal efecto, la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XI. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** De conformidad al artículo ciento quince de la LCP, el incumplimiento por alguna de las partes en virtud de los términos contractuales no se considerará incumplimiento si el mismo, es el resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito conforme la legislación aplicable. **XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Si surgieren diferencias en la ejecución del contrato, deberán resolverse por las partes en primera instancia por arreglo directo según los artículos ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco de la LCP. **XIII. MULTAS Y SANCIONES:** Por el incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al artículo setenta y seis de la Ley de Compras Públicas. **XIV. JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:** Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y tres de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XV.- CESION:** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XVI.- DERECHO PROPIEDAD INTELECTUAL.** La consultora renunciará a sus derechos de propiedad intelectual sobre todos los estudios, diseños, documentación de respaldo, artículos, informaciones, documentos, ilustraciones, dibujos, planos, cálculos, materiales y demás resultados de su trabajo (en conjunto, "resultados del trabajo"), que fuesen producidos o procurados en el ejercicio de sus funciones contractuales, y cederá tales derechos de propiedad intelectual a la

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) durante el período de vigencia legal de los mismos. De este modo, la OPAMSS ejercerá derechos exclusivos que comprenden la transferencia de los mismos y la concesión de sus licencias. En cuanto al contenido de los resultados de trabajo, los derechos serán ilimitados en cuanto al multicopiado, la difusión, la accesibilidad pública, el procesamiento y la modificación. **XVII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** Nómbrase como Administradora del Contrato a **Tatiana Mariel Miranda, Coordinadora del Observatorio Metropolitano**, quien actuará en representación de la OPAMSS en la ejecución del mismo y deberá darle seguimiento conforme lo normado en el Art. 82 Bis de la LACAP, su Reglamento y Manual de Procedimientos. **XVIII. NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **OPAMSS**, Veinticinco Calle Poniente, Quince Avenida Norte y Final Diagonal San Carlos, Colonia Layco, San Salvador; y a las cuentas de correo electrónico siguientes: tatiana.miranda@opamss.org.sv. Y **ISIS EMPERATRIZ MUÑOZ MUNDO**, ubicada en **...**, y a la siguiente dirección de correo electrónico: **...**. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Kathya Lorena Cruz Acosta
Directora Ejecutiva Interina Ad honorem



Isis Emperatriz Muñoz Mundo
Consultora